



Ayuntamiento de **Barcarrota**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D^a. Concepción Gutiérrez Larios

D. Antonio María Velasco Pérez

D^a. M^a del Carmen Duran Flores

D. Feliciano Guisado Sánchez

D^a. Dolores Asensio Durán

D. Alfredo Durán Casas

D. José Luis Mangas Reyes

D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna

No asiste:

D^a. Emilia Sequedo Llinás

Interventora accidental

Doña. Josefa Dominguez Dominguez

Secretario:

D. José Manuel García Pérez



Ayuntamiento de **Barcarrota**

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 20:00 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad de los diez concejales asistentes tal y como aparecen redactada, y con las modificaciones propuestas.

2.- DESIGNACION FIESTAS LOCALES 2018

Dada la normativa aplicable sobre fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda por unanimidad de los diez concejales asistentes, de los once que componen la corporación, designar como fiestas locales de Barcarrota para el año 2018 los días 16 de abril y 12 de septiembre.

3.- MOCIÓN TREN DIGNO EN EXTREMADURA

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción aprobada por todos los grupos políticos de la Junta de Extremadura, que es aprobada por unanimidad de los diez concejales asistentes, así como por el mismo quórum el compromiso del Ayuntamiento de Barcarrota con el pacto con el ferrocarril en Extremadura, que son del tenor literal siguiente:

La Asamblea de Extremadura, el órgano de representación democrático de los extremeños y extremeñas, aprobó el 22 de Octubre de 2015 por unanimidad de todos los grupos políticos (PSOE, PP, Podemos y Ciudadanos) una iniciativa para exigir de una vez por todas un ferrocarril digno para Extremadura, un ferrocarril



Ayuntamiento de **Barcarrota**

del siglo XXI, que no suponga una vergüenza ni una marginación para los y las ciudadanas de esta tierra, un ferrocarril similar al que ya existe en regiones y países de nuestro entorno.

El injustificado atraso de la red ferroviaria extremeña junto con el incumplimiento de los distintos convenios firmados con Adif, Renfe, Fomento desde sus inicios hasta la actualidad, ha lastrado las posibilidades de desarrollo de la Región, empujando a miles de extremeñas y extremeños a la emigración y condenando al aislamiento a nuestros pueblos y ciudades, tanto a la hora de salir del exterior como en las comunicaciones en el interior de la Región.

Los agentes sociales y económicos (los sindicatos CCOO y UGT y la organización empresarial CREEX) firmaron con la Junta de Extremadura el 14 de marzo de 2016, el Pacto Social y Político por el Ferrocarril que refleja con toda claridad la crítica situación de la red ferroviaria extremeña y la urgente necesidad de acometer un cambio radical con el horizonte máximo del año 2019.

En el documento suscrito por los interlocutores sociales y la Junta de Extremadura, junto con el proyecto técnico para modernizar el ferrocarril, se cita la necesidad de aunar voluntades entre la sociedad extremeña para hacer de esa justa reivindicación un grito frente a la larga injusticia.

Los grupos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura consideran que el plan técnico elaborado recoge las principales demandas para modernizar el tren.

Además, expresan su voluntad de que en la necesaria electrificación de las vías férreas, en el momento que las condiciones técnicas lo permitan, sea utilizada



Ayuntamiento de **Barcarrota**

energía renovable para acentuar la sostenibilidad del transporte, contribuir a paliar los nocivos efectos del cambio climático y emprender los pasos hacia la tan necesaria transición energética que necesita nuestra comunidad.

Los grupos políticos con representación en la Asamblea se comprometen a mantener unidad de acción ante las instancias encargadas de ejecutar ese proyecto, fundamentalmente ante el Gobierno de la Nación, sea cual sea su signo político, para que se destinen los recursos técnicos y económicos necesarios para que en el año 2019, como máximo, el pueblo extremeño tenga un ferrocarril digno para personas y mercancías, tal como se recoge en el documento técnico ya elaborado.

Mientras ese proceso de modernización se lleva a cabo, la Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a que todos los convenios y acuerdos que se firmen con las autoridades ferroviarias (Ministerio de Fomento, Adif, Renfe...) sean consensuados entre los grupos parlamentarios así como que se fiscalice el desarrollo de los mismos.

Ahora todos los representantes del pueblo extremeño nos hemos puesto de acuerdo para que entre todas y todos levantemos una voz única que defienda un ferrocarril digno para esta Región.

Por ello, en representación del pueblo extremeño exigimos ante los órganos competentes que se ejecuten antes del año 2019 estas acciones:

La duplicación y electrificación en su totalidad de la línea Badajoz-Mérida-Cáceres-Plasencia-Madrid, ejecutando las actuaciones en curso en la plataforma de la línea de alta velocidad para poder aprovechar cuanto antes la inversión ya



Ayuntamiento de **Barcarrota**

realizada en dicha infraestructura, con estaciones intermodales integradas en el entorno urbano de las ciudades, que permita recuperar la conexión de Extremadura con Portugal y la viabilidad del tren Madrid-Lisboa por Extremadura.

Modernizar la red y servicios ferroviarios interiores de la región, con trenes adecuados y horarios idóneos que posibiliten la movilidad interna de la ciudadanía para sus actividades cotidianas laborales, educativas y de ocio, fomentando el uso del ferrocarril como herramienta clave de transporte público sostenible que dinamice la oferta de transporte de mercancías por ferrocarril, haciéndola más atractiva y competitiva para los productos extremeños, así como garantizar la intermodalidad de la “Plataforma Logística del Suroeste Europeo” en Badajoz y de los “Expacios Mérida y Navalmoral”, mediante una dotación suficiente de infraestructuras logísticas en las estaciones correspondientes. Para ello demandamos a los organismos estatales competentes su instalación, acondicionamiento y funcionamiento con carácter público a lo largo de la legislatura 2015-2019.

Al mismo tiempo establecer un Puesto de Mando Ferroviario en la región, para mejorar la gestión y logística de la circulación de trenes en Extremadura, incluido el AVE, así como poner en marcha las infraestructuras necesarias dentro de la Comunidad que garanticen el mantenimiento y reparación de los trenes que por aquí circulan.

Estudiar soluciones que permitan recuperar la conexión ferroviaria de la “Ruta de la Plata” entre Plasencia y Astorga, ya sea mediante una nueva infraestructura (convencional en altas prestaciones) y/o aprovechando la antigua línea en su trazado más favorable, y poner en servicio lo antes posible el tramo de Extremadura con conexión a la estación del AVE de Plasencia.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

La Junta de Extremadura se compromete durante los próximos cuatro años a dotar los recursos económicos necesarios, para abordar un nuevo convenio con los organismos estatales gestores competentes en materia ferroviaria, que permita mantener al menos al actual red ferroviaria regional de viajeros, todo ello con la máxima información y consenso con los grupos parlamentarios firmantes de este acuerdo.

Los grupos parlamentarios firmantes de este acuerdo constituirán una comisión de seguimiento en la Asamblea de Extremadura para el seguimiento de cuantas actividades lleve a cabo la Junta de Extremadura, especialmente en todo cuanto afecte a las negociaciones ante los Gobiernos de España o Portugal y todos aquellos organismos públicos relacionados con infraestructuras ferroviarias.

Para articular la participación ciudadana, clave para el éxito de esta iniciativa, la Asamblea establecerá los mecanismos canales oportunos para que la voz del pueblo extremeño sea escuchada en todas las instancias y contribuya activamente a mover las ruedas de un tren que, hoy por hoy, no responde a las necesidades y deseos de la sociedad extremeña.

COMPROMISO DE LAS ENTIDADES LOCALES CON EL PACTO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA.

La Comunidad Autónoma de Extremadura necesita completar el proceso de convergencia con el resto de las regiones españolas que iniciamos con ilusión y ahínco con la llegada de la autonomía en 1983.

Los esfuerzos empleados por la sociedad extremeña durante décadas no son suficientes para lograr el inicial objetivo sin contar con las infraestructuras



Ayuntamiento de **Barcarrota**

necesarias que permitan alcanzar el desarrollo y del que son un factor determinante.

Para alcanzar los niveles de desarrollo y bienestar de la media española se hace imprescindible el concurso del Gobierno de España que ha de proporcionar las mismas oportunidades a todos los españoles con independencia del lugar en el que vivan. Uno de los factores de cohesión y de desarrollo más determinante es el conjunto de infraestructuras que un territorio posee, especialmente aquellas que como el ferrocarril, producen ventajas competitivas importantes.

Para ser un país cohesionado social y territorialmente, España debe revertir la situación de aislamiento ferroviario que sufre desde hace décadas nuestra región, la única sin electrificación del servicio ferroviario y sin circulación de trenes de alta velocidad.

Esta necesidad compartida por todo el pueblo extremeño se ha convertido en una clamorosa demanda popular.

Los sindicatos, la patronal y la Junta de Extremadura firmaron en marzo de 2016 el Pacto Social y Político por el Ferrocarril que recogía el diagnóstico de situación así como el conjunto de reivindicaciones en el horizonte temporal de 2019.

Posteriormente, en mayo de 2016 se firmó el Pacto por el Ferrocarril por parte de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura y la Junta de Extremadura, en el que se recogían las demandas de modernización del ferrocarril en nuestra región.

El pasado día 2 de mayo de 2017 la Comisión Ejecutiva de la Federación de



Ayuntamiento de **Barcarrota**

Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) acordó por unanimidad de todos sus miembros y grupos políticos que la componen la adhesión al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura entendiendo, como no puede ser de otra manera, que desde la administración local también podemos contribuir significativamente a la reivindicación y logro de esta demanda, que es un objetivo prioritario de nuestra región, para que nuestros ciudadanos puedan disponer, en condiciones de igualdad con los demás territorios de España, de una red de transportes ferroviarios de calidad, tanto para mercancías como para personas, capaz de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía extremeña en esta materia.

Consecuentemente con dicho acuerdo, la Junta de Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), invitan a los alcaldes y alcaldesas de Extremadura a sumarse a dicho Pacto a través del presente.

COMPROMISO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA CON EL PACTO POR EL FERROCARRIL.

Con la firma de este compromiso, cada uno de los alcaldes/alcaldesas firmantes se compromete expresamente a convocar, en el plazo máximo de 30 días a contar desde el día de la fecha, al Pleno de la Corporación Municipal de su respectivo Ayuntamiento para someter a la consideración del mismo la adhesión del Ayuntamiento que preside al Pacto por el Ferrocarril en Extremadura (en el caso de que dicho Ayuntamiento no haya acordado ya dicha adhesión) según el texto acordado por los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura (ANEXO I), y dar difusión en su localidad al acuerdo adoptado por la corporación municipal a este respecto.



4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA PARA REALIZACIÓN OBRA DEL MERCADO DE ABASTO.

Se da cuenta del expediente que se ha venido tramitando de modificación presupuestaria, recogida en el epígrafe y de la resolución de alcaldía aprobándolo del tenor literal siguiente:

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos por importe de 19.271,78€, dentro del vigente presupuesto de esta Entidad de 2017.

Considerando lo dispuestos en el artículo 181 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, artículo 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las bases de ejecución del citado presupuesto, y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributaria y que consisten en aportación de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar, cuya finalidad es la financiación de los gastos a realizar con motivo de obra de mejora en el mercado de abasto de Barcarrota.

Vengo a aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:



Estados de Ingresos

<u>CAP</u>	<u>ART.</u>	<u>CONCEP.</u>	<u>SUBCONC</u>	<u>CRED.A.</u>	<u>IMPOR.MODIFIC.</u>	<u>TOTAL PRESUP.</u>
7	75	750	75080	0,00	19.271,78	19.271,78

TOTAL IMPORTE MODIFICACION DE INGRESOS... 19.271,78

Estado de Gastos

<u>PARTIDA PRESUP.</u>	<u>CREDITO ACTUAL</u>	<u>CREDITO GENERADO</u>	<u>TOTAL</u>
431/63201	0,00	19.271,78	19.271,78

TOTAL CREDITOS GENERADOS

IGUAL A LOS INGRESOS19.271,78

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los diez concejales asistentes de los once que componen la corporación, mencionado expediente de generación de crédito.

5.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE MAYORES INGRESOS VENTA DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL CON DESTINO A TANATORIO, PARA DUMPER, APORTACIÓN MUNICIPAL MERCADO DE ABASTOS, CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA CAMPA DE CAMIONES Y OTRAS OBRAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 11, recogido en el epígrafe, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse



Ayuntamiento de Barcarrota

hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente presupuesto de la corporación es insuficiente y no ampliado.

Visto el informe favorable de la intervención y de la comisión de cuentas se acuerda por mayoría absoluta de 6 votos a favor (4 PP y 2 IU) y 4 en contra (PSOE):

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 11, bajo la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos Finales alta
PROGR. 151	Económica 61922	Obras municipales Rentas 2017	40.000	8.392,15		8.392,15
431	63201	Obra mercado abasto	19.271,78	4.817,94		4.817,94
942	71001	OOAACEE			26.015,00	26.015,00
459	62306	Camara videovigilancia			3.000	3.000
		TOTAL	59.271,78	13.210,09	29.015	42.225,09



Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
600	Venta de solar	42.225,09
	TOTAL INGRESOS	42.225,09

Segundo.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la corporación y el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno. El presente expediente se declarará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones, en caso contrario, el pleno dispondrá de un mes para resolverlo.

Tercero.- Los 42.225,09€ se financiarán mediante el rendimiento obtenido por la venta de un solar patrimonial de propiedad del Ayuntamiento de Barcarrota destinado a tanatorio.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se pregunta por el grupo socialista por el procedimiento seguido para la adjudicación del tanatorio. Contesta el Alcalde que el solar era un bien patrimonial que se sacó a su venta mediante pública subasta, y que se alcanzó un precio de adjudicación de 42.225,09€ que se le han concedido dos meses para la presentación del proyecto de obra y obtención de la licencia correspondiente y que en un plazo de ocho meses posteriores a la concesión de la licencia deberá



Ayuntamiento de **Barcarrota**

estar concluida la construcción del tanatorio.

También se pregunta por quién financia y pone los autobuses para desplazarse a Madrid para asistir a la manifestación reivindicativa de un tren digno para Extremadura, el Alcalde contesta que a él le dijeron en Aderco que lo financiaba la mancomunidad.

En relación al día en la que se va a enseñar la documentación solicitada por el grupo socialista manifiesta la concejal M^a del Carmen Durán que lo comunicará a la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21,00 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez